



se haga saber por bando, q. vapo la multa de dos ducados, pongan Campanillas ó cencerros á otros Animales, con lo q. se avisarán otros perjuicios.

Asi mismo acordaron q. p. evitar las vejigas sobre quien por error la valdora, se publica que cada persona tiene la de su dia, vapo la multa de dos ducados.

Igualmente se acordó prohibir que se compre oliva como no sea de cosechero conocido por de buena condura vapo la pena de la pérdida de la oliva, y la multa de ocho ducados, y de proceder á lo que haya lugar, y se prohibe absolutamente la rebuena de otro furo, hasta que este

Ayuntamiento lo haga saber por bando, vapo la multa de dos ducados ó quatro dias de cárcel, lo que se public. inmediatamente con lo demas acordado.

Y lo firman sus señas de que yo el Escrivano doy fe =

Atobino Mata  
Perez y Listado  
Naves  
Maurin  
Nave Canario  
Burque  
Presente fin  
Josef Galindo  
y Guirao

Dieron En diez y ocho del mes de mayo por voz del Sr. Don Juan

